

## BOLSA DE MADRID—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE MARZO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambiros de hoy	
Fechas	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (1º Año del 1918)			0/0	Fechas	%	ACCIONES			
		Al contado.						Banco de España.....	500		538,60 y 532,00
15-3-922	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,80 y 70			16-3-922	563,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		237,50
15-3-922	68,80	> E, de 25.000 > >	68,80			15-3-922	28,75	Banco Hipotecario de España...	500		
15-3-922	68,80	> D, de 12.500 > >	68,75, 70, 65 y 70			11-3-922	27,00	Banco de Castilla.....	250		
15-3-922	68,80	> C, de 5.000 > >	68,75, 80, 75 y 80			1-3-922	92,00	Banco Hispano-American...	500		
15-3-922	68,80	> B, de 2.500 > >	68,75 y 80			14-3-922	100,00	Banco Español de Crédito.....	250		
15-3-922	69,40	> A, de 500 > >	69,35 y 40			14-3-922	100,00	Unión Española de Explosivos...	100		128,00
15-3-922	71,50	> G, de 100 > >	72,00			11-3-922	803,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes	500		303,00
15-3-922	71,50	> H, de 500 > >	72,00			11-3-922	65,00	Cárcera España... (Ordinarias..	500		64,00
15-3-922	68,80	En series diferentes.....				11-3-922	32,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		32,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				28-2-922	100,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	478		
		Estampillado.				15-3-922	299,00	Idem Norte de España.....	463		299 y 300
15-3-922	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,10			15-3-922	220,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 p. 0308		300 id. 220,50
15-3-922	85,00	> E, de 12.000 > >	85,10								Int. de igual por 100.
15-3-922	85,50	> D, de 6.000 > >	85,60			15-3-922	317,00	Bonos del Banco de España....	500		818,00, 817,00 y 818,00
15-3-922	85,90	> C, de 4.000 > >	85,60			15-3-922	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		90,75 y 80
15-3-922	85,50	> B, de 2.000 > >	85,75			15-3-922	98,75	Idem id. id.....	500		99,00
14-3-922	85,75	> A, de 1.000 > >	85,80			15-3-922	106,00	Idem id. id.....	500		106,00 y 106,10
14-3-922	85,00	> G, de 100 > >	85,90			13-3-922	74,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		73,50
10-3-922	85,00	> H, de 200 > >	85,90			15-3-922	89,90	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza.....	500		
		En series diferentes.....				10-3-922	78,25	Serie A. > H.	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				28-2-922	69,50	> C.	500		4 1/4
10-3-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				14-1-922	57,80	1.ª serie.	500		4
11-3-922	85,75	> D, de 12.500 > >				19-10-921	56,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500		3
15-3-922	85,75	> C, de 5.000 > >	85,50			13-5-921	58,00	fía, Emisión 17 de 3.ª serie.	600		3
15-3-922	85,75	> B, de 2.500 > >	85,60			18-11-920	52,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	600		3
15-3-922	85,75	> A, de 500 > >	85,75 y 80			9-1-922	52,25	5.ª serie.	600		3
14-3-922	85,50	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
15-3-922	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,90			14-3-922	73,25	Obligaciones .....	500		72
15-3-922	93,75	> E, de 25.000 > >	93,90			28-2-922	90,00	Explosiones del Interior.....	500		
15-3-922	93,80	> D, de 12.500 > >	93,95			10-3-922	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
15-3-922	94,00	> C, de 5.000 > >	94,00 y 93,90			15-3-922	83,75	Idem id. 1918.....	500		83,75
15-3-922	93,95	> B, de 2.500 > >	93,90 y 94,00			11-3-922	92,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
15-3-922	93,75	> A, de 500 > >	94,00								
15-3-922	94,00	En series diferentes.....	93,90								
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917									
14-3-922	93,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
11-3-922	93,40	> E, de 25.000 > >	93,60			4 por 100 perpetuo al contado.....	361,700	París, a la vista, cheque, 150.000 francos a 67,55			
18-3-922	93,40	> D, de 12.500 > >	93,60			Idem fin corriente.....	»	pesetas por 100 francos. - 202,00 a 57,00. - 125,000 a 67,70.			
15-3-922	93,70	> C, de 5.000 > >	93,50			Idem fin próximo.....	»				
15-3-922	93,70	> B, de 2.500 > >	93,50			4 por 100 amortizable.....	81,000	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,98			
15-3-922	93,70	> A, de 500 > >	93,60			5 por 100 amortizable.....	295,000	pesetas cada una. - 2.000 a 27,98.			
15-3-922	93,70	En diferentes series.....	93,50			Avalores del Banco de España.....	6,600	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,88 pesetas cada uno. - 10.000 a 6,42.			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				Idem del Banco Hipotecario.....	»				
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,000	Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,45			
						Azucarera.—Preferentes .....	25,000	pesetas por 100 marcos. - 200,00 a 2,60.			
						Idem.—Ordinarias .....	25,000	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 92,70			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 3 % .....	01,000	pesetas por 100 liras.			
						Idem fd. al 6 % .....	62,500				

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO****ESTADO GENERAL DEL TIEMPO***Día 15 de Marzo de 1922.*

Persisten las presiones débiles al Océano de la Península Ibérica, y las altas se reparten, unas sobre las Islas Británicas y otras sobre África.

El tiempo continúa siendo de lluvias en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife. Agui-

las, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Poca variación del tiempo reinante.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

**OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE MARZO DE 1922***Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)*

Horas	Barómetro en m.m. = 0°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VENTO		Lluvia o nieve en milim.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	705,6	6,6	95	S.....	2=Muy flojo...	0,4	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 12,6
7	705,0	6,2	91	SSE.....	1=Ventolina...	0,1	Cubto., lluviosa	Idem mínima a la idem..... 6,0
13	705,2	11,2	75	>	0=Calma....	0,3	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
28	705,0	8,4	83	W.....	0=Idem.....	0,9	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 250

**SUBASTAS****DEPARTURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA****CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN**

Visto el resultado obtenido en la subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Unión en Sevilla de las carreteras del Estado, construida, en la margen izquierda, con las de la margen derecha con un puente sobre el río Guadajquivir, provincia de Sevilla,

Esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio a don Emilio Panadero Cadaval, vecino de Gerena (Sevilla), que se compromete a ejecutarlo con arreglo a las condiciones por la cantidad de pesetas 4.811,65, siendo el presupuesto de contrata de 4.811,65 pesetas.

Lo que comunica a V. para su conocimiento, debiendo otorgar la escritura de contrata ante el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia, dentro del término de un mes, a contar de la fecha de esta comunicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Sevilla, 13 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—238

**DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA****OCTAVA INVESTIGACIÓN REGIONAL**

El día 6 de Abril próximo y hora de las doce tendrá lugar la subasta de los bosques de la provincia de Palencia y aprove-

charamiento por diez años de la cepa de las especies de brez que vegetan en el monte denominado "El Pinar", número 319 de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada anualidad 1.760 estereos, tasados en 1.320 pesetas, siendo 185,55 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 560 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Velilla de Guardo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo alejarse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicas administrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Velilla de Guardo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que desean tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Inspector general.

**Modelo de proposición**

Le N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., que acompaña número ... expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio ... número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., le ..., y en la Gaceta de Madrid del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las capas de hulez y de brezo del monte público de dicha provincia número ... del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que arredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaría municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—126

El día 4 de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y apro-

vechamiento por diez años de la caja de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Canales", número 41 bis, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada anualidad 3.200 estereros, tasados en 2.400 pesetas, siendo 264,75 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 1.500 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicas administrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Inspector general.

#### Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio ..., número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., de ..., y en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hutz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria Municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del mencionado, advirtiéndose que sea desechada toda previsión en qua no se

exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—121

El día 4 de Abril próximo, y hora de las diez, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la caja de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Cuetos, Palomio y Hornalejo", número 41 del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada anualidad 7.680 estereros, tasados en 5.700 pesetas, siendo 564,45 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 2.880 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicas administrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Inspector general.

#### Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio ..., número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., de ..., y en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hutz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado

do en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria Municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del mencionado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—122

El día 4 de Abril próximo y hora de las diez, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la caja de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Valderrivas", número 43 bis del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada anualidad 1.920 estereros, tasados en 1.440 pesetas, siendo 211,01 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 720 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicas administrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Inspector general.

#### Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio ..., número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., de ..., y en la Gaceta de Madrid del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hutz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado

para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hurtz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—123

El día 6 de Abril próximo y hora de las diez, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la caja de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Lanchares", número 147 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia; correspondiendo a cada anualidad 4.736 estéracos tasados en 3.552 pesetas, siendo 349,23 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 1.766 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Velilla de Guardo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicoadministrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Velilla de Guardo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Inspector general.

#### Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ... que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio ..., número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., de ..., y en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hurtz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—124

El día 5 de Abril próximo y hora de las diez, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la caja de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Campana del Horno", número 108 bis del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada anualidad 4.800 estéracos tasados en 3.600 pesetas, siendo 252,75 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 1.800 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las Oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentín Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Otero de Guardo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenerse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que resulte rematante del aprovechamiento a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre, y a las económicoadministrativas a que se refiere la condición 18, en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

y con los requisitos que indica la condición séptima del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Alcaldía de Otero de Guardo durante las horas hábiles de oficina, para que puedan enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1922. — El Inspector general.

#### Modelo de proposición

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio ..., número ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento, por diez años, de las cepas de hurtz y de brezo del monte público de dicha provincia número ..., del Catálogo de los de utilidad pública denominado ... y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra), por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—127

#### DISTRITO FORESTAL DE CACERES

##### SEXTA INSPECCION DE MONTES

A las diez horas del día 31 del próximo Marzo tendrá lugar en la Alcaldía de Descargamaría, y en las oficinas del Distrito Forestal, Tiedas, 7, 2º, la subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas y leñas del monte denominado "Pinar", sito en el término municipal de Descargamaría y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de 1.009,476 metros cúbicos de madera y 3.000 estéracos de leña, siendo el tipo de tasación 14.540,20 pesetas, ascendiendo a 649,34 pesetas el pre-

supuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año festivo, y empezará a contarse desde el día en que se haga la entrega del monto al concesionario.

Madrid, 27 de Febrero de 1922.—  
El Inspector general, Joaquín Martínez.

S-288

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRIENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo designado el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los días 26 y 27 del actual, a las once de la mañana, para ver y fallar en Junta administrativa varios expedientes instruidos por aprehensión de tabaco y de encendedores mecánicos, respectivamente, por la presente se cita a los señores que a continuación se expresan, por resultar desconocidos sus domicilios, a fin de que concurren en dichos días a su despacho, sito en la Plaza de Celón, número 4.

**Día 20.—Interesados en expedientes de tabaco.**

- D. Antonio Picón.
- D. Juan García Berenguer.
- D. Juan Prieto.
- D. Pedro Hernández y Ramos.
- D. Juan A. García Berenguer.
- Dña Eulogia Treviño.

**Día 27.—Interesados en expedientes de encendedores.**

- D. José García.
- D. Luis López.
- D. Juan Sánchez.
- D. Joaquín García Martínez.
- D. Ramón López.
- D. Fernando Anguita.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara de Comercio de esta Corte, o un industrial matriculado para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho, previéndoles por último que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 15 de Marzo de 1922.—  
El Administrador especial, Eufrasio Belda.

P-687

se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada de aquellos deudores; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 21 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Agencia, calle Morata, número 4, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de avisos en los sitios de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Primera. Que los bienes trámites y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

De Andrés López Torrero, hoy sus herederos:

Una finca olivar al sitio Fuentebella Anita, de segunda y tercera clase, de cabida una hectárea, 28 áreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, con Francisco Chacón Ventura; Este, camino de las Lastrillas; Sur, Aurelia Redondo García, y Oeste, Antonio Seijo Gil; tiene de líquido imponible 25,76 pesetas; capitalizada en 515,20 pesetas.

De José Sánchez Flor:

Una finca de cereal anual sitio de Quintana, de segunda clase, de cabida 18 áreas y 79 centiáreas; linderos: Manuel Rojas Agenjo, dehesa de Propios y camino de Dos Hermanas; tiene de líquido imponible 8,37 pesetas; capitalizada en 165,40 pesetas.

Segunda. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá suprir el remanente en la forma prescrita en el número tercero del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta anunciada que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intieren rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito que ingresara en las arcas el Tesoro público.

Villanueva del Rey, 16 de Noviembre de 1921.—El Avento auxiliar, Francisco Guijarro.

F-8111

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CORDOBA

El infrascrito auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona,

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes a rustica, año de 1919-20, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 65 de dicha Instrucción, se declara también inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan a continuación:

#### Deudores que se citan.

- José Ballo, 3,57 pesetas.
- Conde de Monterrey, 44,34.
- Francisco Díaz, 1,59.
- Sr. de España, 0,62.
- José Fernández, 1,75.
- Antonio Fernández, 0,72.
- José Fernández, 0,43.
- Manuela Fernández, 2,80.
- Joaquín Fernández, 0,94.
- Maria Fernández, 3,37.
- Rita Fernández, 18,11.
- Vicente Feás, 0,94.
- Leopoldo Guerra, 0,62.
- Manuel González, 1,55.
- Manuel García, 2,50.
- Clemente Lomao, 0,30.
- José María López, 0,56.
- José López, 13,76.
- Nicasia Lemos, 3,67.
- Luisa López, 3,19.
- Juan Louzao, 0,13.
- Pedro Louzao, 0,13.
- Antonio Losada, 2,54.
- Ramona Losada, 0,44.
- Carmen Losada, 0,62.
- Pastor Mareda, 8,41.
- Joséfa Negro, 1,25.
- José Otero, 0,30.
- Daniel Porto, 0,50.
- José Pacín, 3,37.
- Antonio Pacín, 3,43.
- José Partoméne, 2,61.
- Joaquín Piñar, 7,75.
- Manuel Rodríguez, 0,62.
- Manuel Sobrado, 1,04.
- Dolores Sayavedra, 0,30.
- Ascensión Saez, 20,86.
- Julián Vilchez, 4,72.
- Joséfa Vilchez, 2,19.

Joaquín Vázquez, 1,54.  
Manuel Varela, 0,62.  
Luisa Varela, 0,94.  
Luis Ulloa, 2,37.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Páns de Rey, 28 de Noviembre de 1921.—El Recaudador, José Pardo.  
P—8412

El infrascrito auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes a rústica, año de 1919-20 y conceptos que se dirán, se ha dictado lo siguiente:

"Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incursa en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan a continuación:

#### Deudores que se citan.

Herederos de Manuel Ansoar, pesetas 3,94.  
José Blanco, 0,36.  
Cayetano Curro, 0,12.  
Casa de Carraltrayesa, 18,40.  
Casa de la Baña, 0,31.  
Casa de Sabadelle, 0,63.  
Conde de Monterrey, 64,44.  
Manuel Cardeiro, 1,56.  
Rosa Carballo, 3,11.  
Ramón Carreira, 1,56.  
Ramón Diéguez, 0,87.  
Mateo Deveso, 3,11.  
Carmen Diéguez, 2,18.  
Antonio Diéguez, 2,18.  
Ramón Fernández, 0,74.  
Manuel Fernández, 3,74.  
Benito García, 3,24.  
María García, 2,50.  
Ramón García, 3,37.  
José Ramón García, 3,43.  
Domingo García, 3,73.  
Pedro González, 4,04.  
Herederos de Carballo, 0,43.  
Francisco López, 2,80.  
Herederos de Manuel Laje, 2,18.  
José María López, 12,74.

Ramón Morias, 3,11.  
Manuela Mellan, 0,74.  
José Novo, 4,04.  
José Duro, 1,56.  
Manuel Ouro, 0,51.  
Genaro Ozores, 9,24.  
María Frado, 2,81.  
Tomás Peseua, 1,56.  
Juan Pereira, 0,59.  
Manuel Pérez, 0,63.  
Provisorato de Lugo, 12,46.  
Juan Quiroga, 2,25.  
Rodríguez de Frolleda, 0,50.  
José Rodríguez, 0,31.  
Rodríguez de Frolleda, 0,12.  
Joaquín Rodríguez, 2,03.  
Manuel Romo, 2,18.  
José Rodríguez, 3,85.  
Antonio Saigado, 0,81.  
Juan Saigade, 19,45.  
Sobreses de Vilameñe, 3,11.  
José Sanmartín, 0,25.  
Ramón Vázquez, 2,62.  
Antonio Teijeiro, 1,56.  
Manuel Vieitez, 3,71.  
Andrés Vázquez, 3,13.  
Viuda de Juan López, 3,13.  
Josefa Varela, 0,63.  
José Vázquez, 1,56.  
José María Vázquez, 1,25.  
Pastor Maseda, 51,72.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Páns de Rey, 29 de Noviembre de 1921.—El Recaudador, José Pardo.  
P—8413

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes a rústica, año de 1919-20, y conceptos que se dirán, se ha dictado lo siguiente:

"Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incursa en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan a continuación:

#### Deudores que se citan.

José Andrade, 1,36 pesetas.  
Domingo Arias, 0,48.  
El mismo, 0,18.  
Josefa Arias, 1,81.  
Ángel Brán, 1,56.  
Victoriana Balina, 19,96.  
Elsa Balina, 2,62.  
Eduardo Baile, 3,28.  
Domingo Besteiro, 3,13.  
José Cabañas, 1,86.  
José Lebrero, 2,74.  
Juan Cabreiro, 0,87.  
Capilla de la Concepción, 2.  
Ramón Díaz, 2,81.  
Ángel Espiño, 4,11.  
Antonio Fernández, 5,06.  
Ángel Folgar, 2,92.  
José González, 2,81.  
José Guerra, 2,50.  
Ángel García, 4,31.  
El mismo, 2,51.  
Juan López, 2,62.  
José Grandío, 4,11.  
Pedro García, 4,11.  
Manuel García, 2,50.  
Manuel Gavieiro, 1,23.  
Vicente García, 1,25.  
Herederos de Juan García, 4,06.  
Manuel López, 1,86.  
José López, 1,56.  
El mismo, 1,56.  
Herederos de Manuel Fria, 1,56.  
José Mourenza, 1,86.  
Juan Mora, 3,05.  
Miguel Morequera, 4,08.  
La Tulla de Mandín, 3,74.  
Elvira Ozores, 3,51.  
Tomás Pardo, 1,56.  
Rosa Pambin, 1,56.  
María Pardo, 0,69.  
José Pacín, 0,30.  
José Pimentel, 9,93.  
Constantino Palián, 7,49.  
Felipe Quintela, 0,62.  
Manuel Robles, 3,11.  
Ángel Rodríguez, 2,50.  
Antonio Rojo, 3,37.  
Felipe Rodríguez, 1,56.  
Manuel Rúa, 4,87.  
Domingo Riaño, 3,35.  
Antonio Rico, 2,80.  
Antonio Seijas, 0,47.  
José Sambraijo, 0,92.  
Manuel Salgado, 2,80.  
Manuel Sastre, 2,50.  
Pedro Soule, 0,94.  
Pedro Taboada, 3,36.  
José Tarrio, 4,05.  
Francisco Vázquez, 1,86.  
Gregorio Vidal, 0,93.  
Escolavitud Vidal, 1,66.  
Jacinto Vizcaíno, 0,50.  
José Villar, 0,94.  
Ramón Vidal, 4,05.  
Silvestre Vilela, 1,57.  
Constantino Vázquez, 0,79.  
Ramón y Ramona Varela, 2,93.  
Antonio Vilela, 0,43.  
Vicente Vidal, 1,25.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Páns de Rey a 29 de Noviembre de 1921.—El Recaudador, José Pardo.

P—8414

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

## PRESO DE JALON

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribuciones rústica correspondientes al segundo trimestre de 1921-22, ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"Providencia. — No habiendo sido testigo el deudor D. Jerónimo Serrá Serrá, de existencia y domicilio desconocidos, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual, a las ocho de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cuadridad del deudor Jerónimo Serrá Serrá, notificándose esta providencia en la forma preventiva en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Jalón a 3 de Diciembre de 1921. — El Recaudador, F. Canto.

P—5403

—

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE FORCAREY

Contribución rústica y urbana.—Primer y segundo trimestres de 1921-22.

D. Angel Gutiérrez Álvarez, Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Forcarey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los expresados concejos, correspondientes al expresado período, se encuadraron comprendidos los deudores que continúan se relacionan, sin que nadie tenga en esta localidad persona que los represente e ignorándose su domicilio, por lo que expreso el presente edicto, que se publicará en los sitios de constancia en esta población y en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que cosa fecha 18 de Junio y 10 de Octubre se les dicta la siguiente:

"Provise cada uno de los deudores de la zona de Forcarey el deudor de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de

veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

## Nombres de los deudores.

## Rústica:

Segunda Arana, 7,84 pesetas.  
José Bertolo Caramés, 2,72.  
Fernando Bertolo, 2,61  
Francisco Cachap, 2,97.  
Fermín Campos Chamosa, 5,22.  
José Caramés Otero, 6,38.  
Manuel Bernández Fernández, 3,92.  
Rosalía Irivida, 2,72.  
Avelino Gómez Taboada, 2,28.  
Antonio González, 3,22.  
Manuel García Villar, 5,22.  
Manuel Garrido Díaz, 3,26.  
Manuela González, 2,72.  
Eusa Iglesias Valdés, 4,78.  
José Lorenzo Iglesias, 4,79.  
Bernardo Muradas, 1,96.  
Dolores Ogando, 3,72.  
Ventura Pereira Rozados, 1,86.  
Benito Irutitío Rivas, 4,18.  
Ignacio Irutitío, 2,83.  
Ricardo Stoll Lamela, 16,62.  
Josefa Quives Loiz, 3,26.  
Joaquín Irutitío, 2,83.  
Concepción Brea Andión, 0,87.  
Teresa Barreiro Bragado, 0,22.  
Manuel Fernández, 0,22.  
Josefa Iglesias, 1,30.  
Dolores Arana, 1,09.  
María Barreiro López, 3,40.  
José Camiña Cortizo, 0,43.  
Manuela Covés, 1,30.  
Pedro Caula, 0,87.  
Ramón Canaval, 0,87.  
Salvador Civeira Calvo, 3,49.  
Benjamín Camiña Posbes, 0,43.  
Manuel Doval Vieitez, 0,22.  
Manuel Fernández Vidal, 0,22.  
Eduardo Sunfeiro Ramos, 1,69.  
María Garrido, 0,65.  
Manuel Chamosa, 1,30.  
Pedro Chazcosa, 1,30.  
Manuel Iglesias, 2,40.  
María Juncuera, 0,43.  
Francisco Muros Balseinz, 2,02.  
Luis Morgade, por él, Benito Morgade, 0,43.  
Andrés Grando, 0,65.  
Francisco Picems Vela, 3,49.  
Manuel Vilahona, 1,30.  
José Vila (Figueroa), 1,552.  
Teresa Vilaboa Gorende, 0,65.  
Urbana:  
Dolores Orando Soto, 1,52 pesetas.  
Carmen Sieiro Frais, 0,50.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción citada, se publica el presente edicto en los sitios de constancia en esta localidad, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las de notificación con dos testigos designados por el mismo, y se remiten ejemplares al Boletín Oficial de la provincia y a la GACETA DE MADRID para que las notificaciones surtan los oportunos efectos.

Forcarey, 20 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Angel Gutiérrez.

P—5080

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IGUALADA

D. Luis Martínez González, Recaudador ejecutivo a favor de la Hacienda en la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra el deudor a la Hacienda por el concepto de Derechos reales, D. Jaime Teiredio-Casau, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación.—Visto el resultado del acta de subasta que antecede, y estimando admisible la proposición de D. Jaime Planell Illa, para cubrir el importe de la segunda licitación, o sea el principal, recargos, costas y gastos, toda vez que ofrece la cantidad de 1.849 pesetas, en conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudica a dicho D. Jaime Planell Illa el título de propiedad de los bienes muebles, pertenecientes al deudor, causantes de débito que se perseguía en este expediente.

Notifíquese esta providencia al deudor para su conocimiento y efectos."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite el presente edicto al arriendo para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Igualada, 23 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Luis Martínez.

P—5123

D. Luis Martínez González, Recaudador ejecutivo a favor de la Hacienda en la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que he tramitado para hacer efectivos los descubiertos que adeuda D. Ramón Lladó Solé, por descubiertos para la Hacienda por urbana, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Ramón Bonás Grau, con respecto a la finca enajenada según el acta que antecede por el importe de 166,68 pesetas, se le adjudica el expedido inmueble, y se procederá al claramiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero al inmediato al en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como se desconoce el paradero del deudor, o en su caso el de sus herederos, así como la persona que legalmente les representa, se les notifica el anterior remate por medio de los periódicos oficiales, con el fin de que llegue a su conocimiento y puedan hacer uso de la facultad que les concede el artículo 163 de la Instrucción vigente.

San Martín de Sargayolas, 1 de Octubre de 1921.—El Agente ejecutivo, Luis Martín.

P—5131

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

## Contribución rústica.

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente

que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Primer trimestre 1920-21.

LA TALLADA

Francisco Musteria, 2,20 pesetas.  
Año 1919-20.

Rafael Muxach Avellí, 2,62.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y da el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Tallada, 17 de Noviembre de 1921.  
El Recaudador ejecutivo, Bernardino Rodríguez.

P—8096

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ONTENIENTE

D. Ramón Mora Bajo, Agente recaudador de contribuciones en la zona de Onteniente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. Vicente, D. Rafael y doña Rosalía Blanca Pons, en término municipal de Fuente la Higuera, por débitos de contribución territorial rústica, correspondientes a los años de 1914 al 1920-21, importantes 62,95 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Dos hectáreas 60,51 áreas de tierra secano, situada en término de Fuente la Higuera, partida del Regajo, lindante por Norte y Oeste, con tierras de Telesforo Biosca; Sur, las de José Biosca Gramaza, y por Este, las de Vicente Palau García.

En su consecuencia, con la misma fecha, se dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requérase a D. Vicente, D. Rafael y doña Rosario Vilana Pons, para que

en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de soplirlos a su costa."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Oriente, 19 de Noviembre de 1921.—El Agente, Ramón Mora.

P—8103

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO

D. José Morell Gadea, Recaudador de la Hacienda en esta zona de Pego.

Hago saber: Que por débitos de rústica, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1921-22, embargué a D. Daniel Cortés Roig, de ignora su paradero, 27,01 áreas de tierra secano, situadas en el término de Forna, anexo de Adsúbia, partida denominada Raya de Término, a responder de 442,30 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 548,40 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen y en providencia de este día ha acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 3 del próximo Diciembre, en el local de la Casa Ayuntamiento de Adsúbia Forna, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la calidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Adsúbia Forna, 8 de Noviembre de 1921.—El Recaudador, José Morell Gadea.

P—8063

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra don José Villalba Lozano, en término municipal de Gillet, por débitos de contribución territorial, correspondientes a los años 1902 al 1920-21, ambos inclusivos, importantes pesetas 257,08, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. José Villalba Lozano

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Gilet, 19 de Noviembre de 1921.—El Agente, Rafael López.

P—8097

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTIAGO

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la zona de Santiago.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio seguido para hacer efectiva la contribución urbana que se adeuda a nombre de D. Matías Calvo Regueiro, del término municipal de esta ciudad, con fecha 29 de Octubre último se celebró la venta en pública subasta del solar con formales de casa, número 14 del lugar de Vite de Abajo, de esta ciudad, la cual, por falta de licitadores, y en pago de sus créditos, le fué adjudicada a la Hacienda.

Desconociéndose el paradero del D. Matías Calvo Regueiro, así como quiénes puedan ser sus representantes legítimos o herederos, caso de que haya fallecido, por medio del presente, surtiendo los efectos del artículo 141, en conformidad al 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica dicha subasta.

Y con el fin de que en ejemplar de este edicto sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago, a 15 de Noviembre de 1921.—El Agente ejecutivo, José Piñeiro.

P—8135

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar del servicio de recaudación de contribuciones, con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que por expediente ejecutivo de apremio seguido contra don José Torres Neira, para hacer efectiva la contribución rústica que adeuda en la parroquia de San Pedro de Vilanova del término municipal de Vedra, por providencia dictada en el día de ayer, se acordó la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se describen.

Urbanizaciones:

Una casa señada con el número 1 del lugar de Vilas, compuesta de planta baja, piso alto, con tres ventanas; tiene unidos dos alpendres o corbieritos, uno al Norte y otro al Sur, con su era de mayor, corral y vizado, el cual viene a constituirse en una sola finca urbana.

na, de una extensión superficial de diez áreas y cuatro centíáreas, o sean 47 cuartillos, que limita: al Norte, su espalda, con terrenos labrados de doña Manuela Sobreiro; Sur, su frente, con camino vecinal y terreno labrado de D. Víctor Cebrián Parada; Este, su derecha, con casa y terreno labrado del mismo Cebrián Parada; Oeste, su izquierda, muro en medio de labrado de doña Manuela Sobreiro y D. Juan Peñalver López. Fue valorada en 300 pesetas.

La mitad de la casa señalada con el número 8 del mismo lugar pro-indiviso, compuesta de planta baja y dos puertas de entrada, una al Sur y otra al Norte, con su era de mojar, corral y terreno labrado, todo ello circundado, constituyendo una sola finca urbana de una extensión superficial de tres áreas y 24 centíáreas, o sean 18 cuartillos; limita al Norte, su espalda, con camino público de dicho lugar de Vilar; Sur, su frente, con casa y era de los herederos de D. Baltasar Rey; Este, su derecha, casa de D. José Martínez Sobreiro; Oeste, su izquierda, camino de a pie en medio de viñedo, de don Manuel Sobreiro. Valorada en 100 pesetas.

#### Rústica:

Otra heredad a labrador, labrado y viñedo, en donde Ramón Traspalial, de siete áreas y 74 centíáreas, o sean 43 cuartillos, y limita: al Norte, con labrado de D. Antonio Cardaña Parada y D. Manuel Cabo Ferreiro; Sur, muro en medio de camino de carro, que da servicio al lugar de Vilar; Este, con labrado de herederos de D. Baltasar Rey; Oeste, prado de D. José Martínez Sobreiro. Valorada en 86 pesetas.

Otra a labrador y viñedo en el mismo Traspalial, de dos áreas y 17 centíáreas, o sean 12 cuartillos; Linda: Norte, ribazo y presa de agua en medio de más grado de esta pertenencia; Sur, muro en medio de camino vecinal; Este, con más labrado de D. José Sobreiro; Oeste, con más de herederos de D. Baltasar Rey. Fue valorada en 24 pesetas.

Otra también a labrador en la misma situación de la anterior, de una área y 55 centíáreas, igual a ocho y medio cuartillos; limita: Norte, con más de herederos de D. Baltasar Rey; Sur, camino público del repetido lugar; Este, más labrado de herederos de D. José Sobreiro; Oeste, con viñedo de herederos de D. Juan de la Torre. Valorada en 16 pesetas.

Otra a labrador con testas de incaljo, llamada "Chouza de la Devesa", de 41 áreas, igual a nueve y medio ferrados; limita: Norte, con muro en medio de camino del expresado lugar de Vilar, que sigue a la carretera; Sur, monte inculto de D. Manuel Cabo Ferreiro; Este, labrado de herederos de D. Juan de la Torre; Oeste, con más viñedo de D. Antonio Rosende, José Martínez y otros. Fue valorada en 223 pesetas.

Total valorado, 754 pesetas.

Las destinadas fincas radican en los términos del lugar de Vilar, de la parroquia de San Pedro de Vilanova, del Ayuntamiento de Vedra, y, por tanto, dicha subasta tendrá lugar, conforme a las disposiciones contenidas en el apartado sexto de la vigente Instruc-

ción Aprimios, en esta Agencia ejecutiva, en su oficina, instalada en los bajos de la casa número 94 de la calle del Horco, de esta ciudad, a las doce horas del día 28 de Enero próximo, por el tipo de valenciación, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Para optar a esta subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 de las fincas que intencionan rematar.

2.º Que si hecha la subasta no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las arcas del Tesoro público, como recursos eventuales.

3.º Será obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación definitiva.

4.º La escritura se otorgará al tercer día de notificada la subasta al ejecutado, siendo de cuenta del comprador los gastos que se originen con ella, con la cual se deberá conformar, por no haber otros títulos de propiedad del deudor.

Desconociéndose el paradero del ejecutado D. José Torres Neira, así como quiénes puedan ser sus representantes legítimos o herederos, caso de haber fallecido, en conformidad al caso cuestionado del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica el acto de subasta de las aludidas fincas.

Y con el fin de que un ejemplar del presente sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago a 16 de Noviembre de 1921.—José Piñeiro.

P.—8134

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARIA

Siendo desconocido el propietario del solar sito en el Ensanche de esta Corte, y su calle del Tutor, lindante con la finca de reciente construcción, número 14, de la de Alamillo, manzana limitada por dichas dos vías y las de la Princesa y Benito Gutiérrez, procedente aquél de los lotes que pertenecieron a la Sociedad Cooperativa "El Perverir del Artesano", y que se supone corresponde a D. Evaristo González Valdés, y en el que vienen ocurriendo desprendimientos de tierras con el peligro consiguiente, el excellentísimo señor Alcalde, de conformidad con lo que determinan los artículos 828 y siguientes de las Ordenanzas municipales, ha dispuesto se requiera al propietario del solar en cuestión, a fin de que dentro del improrrogable plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten en el Negociado sexto de esta Secretaría, los títulos que acrediten su propiedad sobre el citado inmueble bajo apercibimiento de que, si transcurrido el término fijado no se hubieren presentado, se aplicará al solar de que se trate lo que preceptúan los artículos 831 y 832 de dichas Ordenanzas, y se procederá a su venta en pública subasta, con cuyo producto se reintegrará el Ayuntamiento de los gastos que origine su destino, vallado, custodia y todos cuantos puedan originarse.

Madrid, 13 de Marzo de 1922. — El Secretario, F. Ruano.

M.

### TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DEL CENTRO

Relación de los mozos nacidos en la actual demarcación del distrito del Centro en el año de 1901, y que resultan ignorados.

José Acevedo Menéndez.  
Ricardo Alcalá Díaz.  
Pablo Alonso Camacho.  
Francisco Alvarez Gómez.  
Antonio Audión Almanzora.  
Cipriano Aníbal Hernández.  
José María Argüelles y Fernández.  
Maximiano Arias Parronda.  
Miguel Astillero Piñel.  
Enrique Avucar Ghaves.  
Antonio Béjaras Baboso.  
Bonifacio Ballestero Olmedo.  
Fernando de la Bárcena y Hervás.  
Augusto Barinaga Suárez de Figueroa.  
Rafael Barona de Antonio.  
Félix Barona Viñar.  
Vicente Barrera Díaz.  
Carlos Bayón Mijangos.  
Francisco Bejarano García.  
Antonio Bejiga Manón.  
Alejandro Berenguer Figueroa.  
Augusto Boquier Oscáriz.  
Juan Bonzo Bodalo.  
Ernesto Brugada y Poves.  
Ricardo Burell y Fernández.  
Angel Cabero García.  
Gregorio Cámaras Urosa.  
Angel Casals García.  
Ricardo Cando y del Arco.  
Luis Canga Argüelles y Canga Argüelles.  
Fernando Cafete Escriváno,  
José Carrascal Galván.  
Francisco Carrasco Humanc.  
Joaquín Casirillo Abades.  
Carlos Cavanna y Ros.  
José Covaleda.  
Fernando Collado Calvo.  
Emilio Collado García.  
Luis Conesa Dajean.  
Francisco Corona y de Haro.  
Pablo Cosmen y Sarro.  
Manuel Cuellar Asín.  
Francisco Cuenca Pardo.  
Valentín Chacobo Roche.  
Felipe Dávila Lozano.  
Joaquín Díaz Bonén.  
Alfredo Díaz Vallejo.  
Fernando Díaz Vallejo.  
José Diego.  
José Dorronsoro Dorronsoro.  
Balduero Entrambasaguas Lapra.  
Luis Escalona García.  
Eduardo Escriváno Lozano.  
José Espí Serrano.  
Antonio Feito Marcos.  
José Fena Fernández.  
Luis Fernández Alvarez.  
Angel Fernández Armest.  
Ramón Fernández Azcoitia.  
Gonzalo Fernández de Cerdá.

Alfonso Fernández y Fernández.  
Eugenio Fernández García.  
José Fernández García.  
Francisco María Fernández y Gar-  
cía Mendoza.  
Arturo Fernández Gómez.  
José Fernández Laco.  
Valentín Fernández Pabón.  
Manuel Fernández Pascual.  
Ambrosio Ferrari Zamorano.  
Ignacio Ferrero Machín.  
Pedro Fontanella García.  
Joaquín Furio Molina.  
Eduardo García Belada.  
Rafael García de Lara Les.  
José García Suárez.  
Emilio García Vallejo.  
Isaac Gabril Inquiri.  
Adolfo Gijón Salvador.  
Francisco Gómez Alfonso.  
Luis González Collado.  
Tomás González Cuevas.  
José María González y González.  
José González Gutiérrez.  
Alberto González Rivera.  
Manuel González y Tomás.  
Antonio González y Toro.  
Francisco González Valdés Ca-  
ña.  
Antonio Graner y Polo.  
Andrés Guerrero Martín.  
José Guerrero Segura.  
Antonio Guillamón Maeso.  
Antonio Hernández Carballés.  
Miguel Herrera Escrivano.  
Manuel Herráiz Rufuelas.  
Benito Huescas Pintado.  
Antonio Iglesias Martín.  
Mateo Farrigo Molina.  
Vicente Jiménez.  
Ricardo Juárez Hurtado.  
Francisco Jurado Castelló.  
León Kinclavier Cleva.  
Ángel Kirkpatrick Jiménez.  
Ceilo Labarga Juárez.  
Manuel Lagrana Plata.  
Miguel Llera Folgado.  
Mateo Liberal Martínez.  
Antonio Lizándara García.  
Joaquín Lobón y Palacio.  
Santiago López Barrio.  
Ernesto López Fernández.  
Emilio López y Flores Villamil.  
Ángel López Menéndez.  
Mariano López Sardinas.  
Severiano López Verdú.  
Isidro Lorca Jornar.  
Fernando Luciente Rodríguez.  
Luis Maluenda Muñoz.  
Manuel Mangas Montanero.  
Joaquín Marín Cuvas.  
José María Márquez García.  
Tomás Marqués Delgado.  
Carlos Marqués Villanueva.  
Ramón Marquina García.  
José Martí González.  
Valentín Martín Fernández.  
Benito Martín Lipiz.  
Manuel Martín Metes.  
José Martínez García.  
Francisco Maruenda González.  
José Meneses Fernández Miranda.  
Manuel Minguez García.  
Antonio Montes Zurrún.  
Gerardo Moreno Alonso.  
Juan Manuel Mosquera Iglesias.  
Luis Moreno Langa.  
Enrique Navarro Gavajal.  
José Navarro Jiménez.  
Ramón Naval.  
Marcelino Navas Fernández.  
Manuel Neira Guillén.  
José María de Nestosa y Repullés.  
Nicolás Oliva Rodríguez.  
Manuel Palacios Carreras.

Manuel Palacios Hernández.  
José María Paredes Pajares.  
Carlos Parrondo Parcal.  
Fermín Peñáez y González.  
Eloy Pérez Alonso.  
Manuel Pérez Montes.  
Fernando Pérez Prado.  
Juan Pérez Silvestre.  
José Portela Lombardero.  
José Prada Millán.  
Emilio Prieto García.  
Miguel Quintanilla Aina.  
José Ramos Picazo.  
Luis del Río Villegas.  
José Rodríguez.  
Arturo Rodríguez Jacobo.  
Vicente Rodríguez López.  
Diego Rodríguez Rosendo.  
Rufrano Rodríguez Rubio.  
Andrés Rojas Martín.  
Alfonso Rollán Díez.  
Paulino Romero Cid.  
Antonio de la Rosa.  
Fernando Rozas Macías.  
Alfredo Rubio García.  
Elías Rubio Olias.  
Enrique Ruiz Garrido.  
José Ruiz González.  
Félix Ruiz de Salazar Corrales.  
Sandalo Safo Remiro.  
Olivario Sánchez Argüelles.  
Manuel Sánchez Benito Muñoz.  
Pedro Sánchez Gómez.  
Carlos Sánchez Hermida.  
Alfonso Villalba Camacho.  
Juan Sánchez Monge Cruz.  
Francisco Sánchez Moreno Do-  
sejón.  
Eduardo Santísima Trinidad Sán-  
chez.  
Fernando Sanz García.  
Alfonso Serracapó Parreño.  
David Sevilla López.  
Emilio Sobrevilla Menéndez.  
Valentín Solano Fernández Vega.  
Baldomero Solana Monje.  
Demetrio Soto Pérez.  
Agustín Suárez y Juárez.  
José Traillón Fernández.  
Víctorio Tallara Adrades.  
Fidel Tallón y Cedrón.  
José Torrija Sanz.  
Santiago Ubach Puhillones.  
Luis del Val de la Paz.  
Adrián Valeárcel Tastel.  
Mariano del Pilar Valenzuela  
Laina.  
Pascual Valverde Moreno.  
Manuel Varela.  
Oferino Vázquez González.  
José de la Vega Urcola.  
Julién Velasco Lagares.  
Mariano Vergara Sánchez.  
Ángel Vicente Rodríguez.  
José Vidal Hidalgo.  
Federico Villalta Mena.  
Felipe Villaseca Otero.

M—390

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO  
DEL CONGRESO

D. Prudencio Díaz Agero, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.  
Eago saber: Que en esta Tenencia de Alcalda de mi cargo se instruye expediente de excepción de hijo de abandonada, alegándose por el mozo del actual reemplazo Pedro de la Riva Campos, por cuyo motivo se interesa saber el presunto paradero de Daniel de la Riva Acero.

padre de dicho mozo, de cuarenta y seis años de edad, cesante, maestro carpintero, de estatura buena, pelaje rojo, que desapareció hace diez y seis años de esta Corte, rogando a toda persona que tenga noticias de dicho desaparecido lo ponga en conocimiento de esta Tenencia o Alcaldía, para lo que haya lugar.

Igualmente se interesa saber el presunto paradero de Carlos Doblas García, de veintiaña y seis años de edad, natural de Jaén, de estatura regular, maestro de oficio alfarero, el cual desapareció de esta Corte hace diez y seis años, padre del mozo anterior, y apellido José Doblas Cator, de la cual teniente de excepción de la alcaldía se está instruyendo en la Tenencia de Alcaldía, rogando a toda persona que tenga conocimiento del paradero de dicho individuo, lo ponga en mi conocimiento, calle Cervantes, 19. Madrid, 13 de Febrero de 1922. El Teniente de Alcalde, Prudencio Díaz Agero. P—389

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO  
DE LA LATINA

Relación de los mozos alistados para el actual reemplazo por este distrito, cuyo paradero se ignora, a los cuales se les cita y emplaza por el presente para que soliciten durante el próximo mes de Marzo, la talla y reconocimiento, ante los Ayuntamientos donde residan, que no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Juan Galafayud Juan, hijo de Juan y de Encarnación.  
Emilio Calles López, de Federico y de Gumersinda.  
Santiago Cámaras Godino, de Santiago y de Juana.  
Pedro Cámaras Huerta, de Felipe y de Dámasa.  
Nicolás Campos Menéndez, de Francisco y de Consuelo.  
Sebastián Canadas García, de Sebastián y de Ana.  
Manuel Candela González, de Gabriel y de Trinidad.  
Francisco Candil Rosero, de desconocido y de María.  
Antonio Cano y León, de Antonio y de Inocenta.  
Ramón Canora Lagoa, de Santiago y de Concepción.  
Antonio Caro Bachiller, de Zácaras y de Lucía.  
Joaquín Carpizo Garefa, de José María y de Natividad.  
Restituto Carrampe Rodríguez, de José y de Emilia.  
Isiro Carrasco Luosa, de Mariano y de Josefa.  
José Carrón Carrascosa, de José y de Rafaela.  
Rufrano Casado Cuéllar, de Enrique y de Concepción.  
Candido Casado Sánchez, de Ramundo y de Isidora.  
Ángel Casillas Díez, de Dorrego y de Dolores.  
Ángel Castro de la Mata, de Manuel y de María.  
Julián Castedo Matarria, de Vicente y de

Gregorio Castelló López, de Manuel y de Manuela.  
 Eugenio Castellón Joso, de Juan y de María.  
 Eugenio Castillo, de desconocido y de Estefanía.  
 Paulino Castillo Alonso, de Pau-  
lino y de Mariana.  
 Raúl Castro Lizárra, de Vicente y de Trinidad.  
 José Castro Polo, de Manuel y de Jacoba.  
 Aurelio Coballos Molero, de Pon-  
tonio y de Dionisia.  
 Antonio Cercu Uceta, de Antonio y de Manuela.  
 Valentín Cerro Asenjo, de Nicanor y de Ascensión.  
 Rafael Clemente Palomino, de Jerónimo y de Rafaela.  
 Gerardo Clostet Pascual, de Gerardo y de Francisca.  
 Salvador Cobo Cela, de José y de Luisa.  
 Pedro Colomer, de desconocido y de Francisca.  
 Bernardo Collado Ferreira, de Bernardo y de Cipriana.  
 Pedro Conesa Peñalver, de Fermín y de Encarnación.  
 Antonio Contrera Sanjurjo, de Guilleremo y de Ramona.  
 José Contreras Reguera, de Alejandro y de Pilar.  
 Felipe Corral Sánchez, de Pedro y de Catalina.  
 José Cosido Eleuterio, de Andrés y de Valentina.  
 Andrés Criado Gómez, de Loren-  
zo y de Josefina.  
 Ricardo Cuadrado Casado, de Cle-  
mente y de María.  
 Luis Cubero Aíra, de Luis y de Felisa.  
 Vicente Cueto Fernández, de Anto-  
nio y de Marcelina.  
 Pedro Chichón de la Fuente, de Pedro y de Esperanza.  
 José Chinchurreta Síez, de José y de Elena.  
 Antonio Damiano Sánchez, de Federico y de Gabriela.  
 José Damiano Suárez, de Antonio y de Manuela.  
 Eugenio Delgado Villoria, de Eu-  
genio y de Carlota.  
 Ildefonso Díaz, de desconocido y de Carmen.  
 Francisco Díaz Enchra, de Andrés y de Victoria.  
 Jesús Díaz Fernández, de José y de Serafina.  
 José María Díaz Fernández Yé-  
pes, de José María y de Gregorio.  
 Francisco Díaz Palmeiro, de Eduar-  
do y de Josefina.  
 Víctor Díaz Plaza, de Carmelo y de Julianita.  
 José Diego Rebollo, de Francisco y de María.  
 José Díaz Barbero, de Félix y de Valentina.  
 Mariano Díaz García Romeral, de Julián y de Aurelia.  
 Luis Domínguez García, de Ju-  
lán y de Soledad.  
 Francisco Domínguez Martínez,  
de Carlos y de Baltasar.  
 Francisco Egúia Olgado, de En-  
rique y de Antonia.  
 Juan Manuel Escala López, de Juan y de Rosario.  
 Paulino Escolar Trigueros, de Alejandro y de Patrocinio.

Bernardino Espadero García, de Bernardo y de Beatriz.  
 Enrique Espinosa Fernández, de Isidoro y de Lorenza.  
 Julián Espinosa Urbina, de Félix y de Petra.  
 Francisco Feito Miguez, de José y de Francisca.  
 José María Felgueros Molina, de José María y de Salvadora.  
 Juan Antón Fernández, de des-  
conocido y de María.  
 Antonio Fernández-Abrilla Mar-  
tínez, de Manuel y de Dolores.  
 Esteban Fernández Andrés, de Antonio y Segunda.  
 Francisco Fernández Bonavente,  
de Francisco y de Juliana.  
 Valentín Fernández Carrasco, de Pedro y de Catalina.  
 Felipe Fernández Fernández, de Domingo y de Asunción.  
 Guillermo Fernández García, de Guillermo y de María.  
 Modesto Fernández García, de Santiago y de Antonia.  
 Antonio Fernández Garrido, de Indalecio y de Teresa.  
 Benito Fernández Jiménez, de Ci-  
riaco y de Julia.  
 Evaristo Fernández López, de An-  
tonio y de Lucía.  
 Angel Fernández Mariño, de Luis y de María.  
 Manuel Fernández Martín, de des-  
conocido y de Manuela.  
 Jesús María Fernández Menén-  
dez, de António y de Constantina.  
 Eugenio Fernández Moreno, de Angel y de Severiana.  
 Francisco Fernández Morillas, de Máximo y de Mónica.  
 Blas Fernández Moya, de Santia-  
go y de María.  
 Federico Fernández Ojeda, de Fe-  
derico y de Dorotea.  
 Manuel Fernández Sáez, de José y de Juana.  
 Nicolás Fernández Segovia, de Martín y de Manuela.  
 Saturnino Ferrer Alonso, de Pe-  
dro y de María.  
 Francisco Ferrero Gimeno, de Mariano y de Teodora.  
 Ramón Fontana Esteban, de Ra-  
món y de Dolores.  
 Salvador Font García, de Juan y de Consuelo.  
 Manuel Fenz Sáez, de Federico y de Sabina.  
 Manuel de la Fuente Giménez, de Gregorio y de María.  
 Joaquín de la Fuente Ruiz, de Ca-  
yetano y de Virginia.  
 Enrique Fuentes Alcaraz, de En-  
rique y de Antonia.  
 Julián Fragua Martín, de Maria-  
no y de Francisca.  
 Felipe Franco Sanjurjo, de Fran-  
cisco y de Vicenta.  
 Antonio Galindo Díaz, de Luis y de Encarnación.  
 Isidoro Gallego Navidades, de Isi-  
doro y de Josefina.  
 Manuel Gallo Gavilán, de José y de Joaquina.  
 José Gamarra Albendea, de Ma-  
nuel y de Ramona.  
 Rafael Gamoneda García, de En-  
rique y de Maruca.  
 Antonio García, de desconocido y de Celestina.  
 Antonio García, de desconocido y de Mazatlana.

Andrés García Barbero, de Pedro y de María.  
 Manuel García Blanco, de Manuel y de Rupert.  
 Dionisio García Blázquez, de Es-  
tuardo y de Valentina.  
 Angel García Bravo, de José y de Mercedes.  
 Agustín García Fernández, de Ma-  
nuel y de Emilia.  
 José García y García, de José y de María.  
 Manuel García Gayo, de Manuel y de María.  
 Toribio García Gil, de Antonio y de Agustina.  
 Elías García Gómez, de Andrés y de Petra.  
 Alfonso García González, de Bo-  
nifacio y de Justa.  
 Martín García González, de Ve-  
nancio y de Gregorio.  
 Vicente García González, de Eu-  
genio y de Aurora.  
 Joaquín García Guirado, de Eus-  
tasio y de Dolores.  
 José García Gutiérrez, de José y de Ramona.  
 Prudencio García Herrero, de Sil-  
vestre y de Salustiana.  
 Emilio García Laiseca, de Eulogio y de Juana.  
 Fernández García Magán, de Pablo y de Faustina.  
 Ricardo García Moreno, de José María y de Juliana.  
 Sebastián García Oña, de Manuel y de Pilar.  
 Luis García Pastor, de Luis y de Juana.  
 Domingo García Pelayo, de Sa-  
ustiano y de Julianita.  
 Santiago García Ramírez, de Vi-  
cente y de Ursula.  
 José García Resusta, de José y de Lorenza.  
 Victoriano García Redolat, de José y de Carolina.  
 Ramón García Dáiz de Miera, de Rafael y de Purificación.  
 Fernando García Salinas, de Fran-  
cisco y de Cipriana.  
 Luis García Tejedor, de Angel y de Jerónima.  
 Jacinto García Vallejo, de Ramón y de Guadalupe.  
 Francisco García Vara, de Tori-  
bio y de Salvadora.  
 Coledonio Jerónimo Sánchez, de Antonio y de Mercedes.  
 Angel Gil Gil, de Juan de Díca y de Micaela.  
 Emilio Gil Marino, de Evaristo y de Asunción.  
 Ramón Gómez Valle, de Fidel y de María.  
 Juan Gómez, de desconocido y de Leonor.  
 Emiliano Gómez Fernández, de Juan y de Julianita.  
 Julián Gómez Montilla, de Tomás y de Agustina.  
 Blas Gómez Mayorat, de Bladie y de Maximina.  
 Víctor Gómez Muñoz, de Mariano y de Magdalena.  
 Luis Gómez Rodríguez, de Julián y de Manuela.  
 Ildefonso Gómez Vázquez, de Il-  
defonso y de Vicenta.  
 Jesús González, de desconocido y de Felisa.  
 Martín González Alonso, de Mi-  
guel y de Salvadora.

Salvador González Díaz, de Salvador y de Miguel.  
 Tomás González Farragut, de Manuel y de Vicenta.  
 Diocesano González Fernández, de Diocesano y de Tendencia.  
 José González Fernández, de desconocidos.  
 Antonio González García, de Manolo y de Josefa.  
 Manuel González Pinilla, de Casimiro y de Manuela.  
 Tomás González del Pozo, de Ricardo y de Sargia.  
 Ángel González Presper, de Manuel y de Victoria.  
 Cándida González Rodríguez, de Ezquiel y de Concepción.  
 Juan Antonio González Santiago, de José y de Emilia.  
 Joaquín González Simarro, de Juan y de María.  
 Federico González Torres, de José y de Hipólita.  
 Cristino González Urrutia, de Cristino y Petra.  
 Alberto Guirre Torre, de Cirineo y de Andrea.  
 Jesús Gutiérrez Bermejo, de Pío y de Lastra.  
 Jesús Gutiérrez García, de Miguel y de Teresa.  
 Antonio Herades Carrasco, de Antonio y Margarita.  
 Luis Heredero Moreno, de Benito y Angeles.  
 Manuel Herranz Alonso, de Ángel y Amparo.  
 Andrés Herrera Pernas, de José y de Benita.  
 Francisco Herrero Yusta, de José y de Antonia.  
 José Huertas García, de Lucas y de Josefina.  
 Luis Ibáñez García, de Celedonio y de Victoriana.  
 Valentín Ibez Sierra, de Faustino y de Manuela.  
 Juan Iglesias Ayeita, de Juan y de Alfonso.  
 Ángel Iriarte Villanueva, de Felipe y de Isabel.  
 Nicolás Iribarren Gurumeta, de Santos y de Manuela.  
 José Antonio Jara Alba, de José y de Camila.  
 Ramón Jomeno Moreno, de Ramón y de Francisca.  
 Manuel Joven Rojo, de Florencio y de Quitaria.  
 Eugenio Juan Lesada, de Ramón y de Francisca.  
 Samuel Jurado Claramunt, de Teodoro y de Martina.  
 Domingo Jurado Miranda, de Domingo y de Isabel.  
 Rafael Largo Rodríguez, de Álvaro y de Ana.  
 Miguel Lasheras Godoy, de Andrés y de Sandalia.  
 Manuel Lanreiro Araujo, de Francisco y de Ascensión.  
 Tomás Laza Plaza, de Brígido y de Teresa.  
 Ángel León Iglesias, de José y de Anastasia.  
 Francisco Leiva Gómez, de Antonio y de María.  
 José Santiago León Ruilandas, de José y de Antonia.  
 Santos León Vizcarra, de José y de Soledad.  
 Federico Letamendi Pérez, de Ramón y de María.

Eduardo Lobo Luján, de Rufino y de Deogracis.  
 Andrés Loezana Rebollo, de Manuel y de Teresa.  
 Manuel López, de desconocido y de Vicenta.  
 Gabriel López Benito, de Federico y de Isabel.  
 Ramón López Buisan, de Ventura y de Teresa.  
 Valentín López Díaz, de Vicente y de María.  
 Emilio López Fernández, de desconocido y de Encarnación.  
 Manuel López Fernández, de Agustín y de María.  
 Francisco López García, de Julián y de Dolores.  
 Manuel López García Noceda, de Antonio y de Juana.  
 Dímas López Garrido, de Lorenzo y de Valentina.  
 Emilio López y López, de José y de Joaquina.  
 Santiago López López, de Santiago y de Enriqueta.  
 Francisco López Losada, de desconocido y de Fátima.  
 Ramón López Losada, de Dosito y de María.  
 Francisco López Marquina, de Enrique y de Paula.  
 Telesforo López Martón, de Francisco y de Josefina.  
 Francisco López Pascual, de Antonio y de Francisca.  
 Guzmán López Sánchez, de Vicentiano y de Juana.  
 Pedro Ludefia Chozas, de Eладio y de Cirila.  
 Alejandro Muñoz Montalbán, de Serafín y de Petra.  
 Manuel Llarena Casado, de Manuel y de Flora.  
 Antonio Lloréns Barber, de Antonio y de Amalia.  
 Luis Madrid Bej, de Jacinto y de Francisca.  
 Dionisio Majano Arague, de Ramundo y de Josefina.  
 Fernando Marchón Asensi, de Nicodás y de Patrocinio.  
 Benito Manrique López, de Miguel y de Manuela.  
 Eduardo Mazo Caro, de Lorenzo y de Ramona.  
 Julián Mañas Meuro, de Antonio y de Carmen.  
 Francisco Marlaska López, de Federico y de Leopolda.  
 José Marco Miguel, de Eduardo y de Encarnación.  
 José Márquez Serrano, de Francisco y de Manuela.  
 Mariano Martín Cao, de Hilario y de Angelita.  
 Eugenio Martín González, de Eugenio y de Justa.  
 Julián Martín Ortiz, de Ángel y de Adela.  
 Julián Martínez, de Tomás y de desconocido.  
 Rafael Martínez Alós, de Julián y de Francisca.  
 Mariano Martín Martínez, de Luis y de María del Carmen.  
 Antonio Martínez Amodia, de Ángel y de Manuela.  
 José Martínez Fernández de desconocido y de Baluina.  
 Manuel Martínez Ibáñez, de Francisco y de Carmen.  
 Antonio Martínez Rodríguez, de Juan y de Estefanía.  
 Mateo Martínez Ruiz, de Jorge y de Eusebia.  
 Manuel Marzá García, de Ignacio y de Paula.  
 Jenaro Mata Rodríguez, de Juan y de Isabel.  
 Vicente Mayoral de la Oliva, de José y de Josefina.  
 José Manuel Mechírol Cuenca, de desconocido y de Luisa.  
 Enrique Melero Rueda, de Andrés y de Josefina.  
 Alfonso Méndez García, de Antonio y de Alfonso.  
 José Méndez Novales, de José y de María.  
 Manuel Méndez Parapar, de Agustín y de Carmen.  
 Juan Mendoza Fontán, de Juan y de Luisa.  
 Eugenio Menéndez Jiménez, de Saturnino y de Valentina.  
 José Miera García, de Segundo y de Presentación.  
 Joaquín Miera Gimeno, de Joaquín y de Inés.  
 Emilio Miguel, de desconocido y de Domingo.  
 Pedro Miguel Alvarez, de Elio-doro y de Luisa.  
 Juan Miguel Crespo, de Antonio y de Tomasa.  
 Eugenio Millot Rodríguez, de Arturo y de Luisa.  
 Aniceto Melero, de desconocido y de Luisa.  
 Alfonso Monforte Sáiz, de Lilián y de Eugenia.  
 Bernabé Morales López, de Juan y de Andrea.  
 Francisco Moreira y Miranda, de Francisco y de Simona.  
 Antonio Moretón Vivero, de Federico y de Dolores.  
 Benito Muñoz Rojo, de Benito y de Ramona.  
 Manuel Naranco Cazorla, de Francisco y de Juliana.  
 Manuel Navarro Morille, de José y de Josefina.  
 Luis Nicolás Fries, de Cadixio y de Faustina.  
 Fernando Nieto, de desconocido y de Alejandra.  
 José Nieto Castro, de Baltino y de Francisca.  
 Florentino Nieto Fraga, de Florentino y de Francisca.  
 Rafael Niño Rey, de Joan y de Rosa.  
 José Nogueras Alonso, de Juan y de María.  
 José Antoni Núñez Aguado, de Pablo y de Carmen.  
 Lucio Núñez Pérez, de Fermín y de Simona.  
 Francisco Ochoa Aguirre, de Francisco y de Julia.  
 Cipriano Olivares del Río, de Higinio y de Julia.  
 Santiago Olivares Alvarez, de Vicente y de Francisca.  
 José Orive García, de Francisco y de Clemente.  
 Julián del Oro Magadán, de Julián y de Emilia.  
 Justo Ortiz Pérez, de Ramón y de Antonia.  
 Luis Osorio, de desconocido y de María.  
 Perfecto Otero Moreno, de Pablo y de Anselma.  
 Enrique Palacio Vargas, de Isidro y de Manuela.

Esteban Pafau Dávila, de Emilio y de Dolores.

José Palomero Fernández, de Pedro y de Cresencia.

Ricardo Péramo Nicolás, de Ricardo y de Martina.

Vicente Parra Ortega, de desconocido y de María.

José Antonio Parra Sánchez, de Joaquín y de Mercedes.

José Parrondo Menéndez, de desconocido y de Paulina.

José Peón López, de José y de Carolina.

José Antonio Pérez, de desconocido y de Laura.

Luis Pérez Abad, de Valentín y de María.

Jesús Pérez Blanco, de Jesús y de Elisa.

Elias Pérez del Campo, de Elias y de Rosa.

Juan José Pérez González, de Gabriel y de Pía.

Biginio Pérez Iglesias, de Manuel y de Juana.

Clemente Pérez Moro, de Miguel y de Gerarda.

Antonio Pérez Pérez, de Ramón y de Antonia.

Francisco Pérez Rafael, de Manuel y de Natalia.

Antonio Perpierra Muñoz, de Anacleto y de Josefina.

Antonio Piñata Elola, de Rafael y de Constanza.

Jeanaro Pinillos González, de Juan y de Manuela.

Francisco Pintanell Luque, de Antonio y de Francisca.

Federico Piquero García, de Federico y de Leocadia.

Jasino Pencini Zaldívar, de Anselmo y de María.

Dionisio Perlán, de desconocido y de Olalla.

Modesto Pozo Hereza, de Modesto y de María.

Miguel Puente Triviño, de Aquilino y de Ana.

Fernando Puntero Pérez, de Francisco y de Angela.

Antonio Plante Gálvez, de Antonio y de Dolores.

Rufino Plaza de Vales, de Román y de Joaquina.

Antonio del Pliego Martín, de Jerónimo y de Mónica.

Ángel Quevedo Pavón, de Salvador y de Francisca.

Rafael Ramírez, de desconocido y de Loreto.

Antonio Ramírez Lontaño, de Justo y de Josefina.

Enrique Ramos González, de Enrique y de Carmen.

Antonio Recal Crespo, de Antonio y de Antonia.

Demetrio Reiú Menéndez, de Benito y de Carmen.

Fabián Rivas Goicoechea, de Cefano y de Isidora.

Antonio Rico de la Paz, de Anastasio y de Melitona.

José Rico Serrano, de José y de Adela.

Joaquín Riob García, de Miguel y de Juliana.

Benito Rodríguez, de desconocido y de Petra.

Bogelio Rodríguez Alvarez, de Manuel y de Eleuterio.

Eugenio Rodríguez Carrasco, de desconocido y de Inés.

Reyes Rodríguez Cortezón, de Joaquín y de Candaria.

Federico Rodríguez Chicharro, de Pedro y de Benita.

Maximino Rodríguez Delgado, de Manuel y de Adoración.

Ángel Rodríguez Hernández, de Victor y de Bonifacia.

Arturo Rodríguez López, de Manuel y de Aurora.

Lorenzo Rodríguez Martínez, de Manuel y de Isabel.

Antonio Rodríguez Patricio, de Agustín y de Cristina.

Jesús Rodríguez Rodríguez, de José y de María.

Federico Rodríguez Sanz, de Angel y de Rainrunda.

Antonio Rodríguez Sastre, de Mariano y de Isidora.

Alfonso Rojo Gallego, de Pedro y de Ana.

Jerónimo Romero, de Jerónimo y de desconocida.

Juan Antonio Romero Valentín, de Fernando y de María.

Félix Rubio Pérez, de Vicente y de Blasa.

Eusebio Rubio Ramos, de Eduardo y de Leonor.

Luis Ruiz Camacho Peñaz, de Claudio y de Felisa.

Piásco Ruiz Colmenares, de Antonio y de Luisa.

Calixto Ruiz Sánchez, de Sotero y de Joaquina.

Ricardo Sal Díaz, de Babilino y de Ramona.

Tomas Salcedo Rubio, de Manuel y de Micaela.

Nicolás Salido López, de Mariano y de María.

Braulio Sánchez Domínguez, de Braulio y de Juana.

Vicente Sánchez Donado, de Mauricio y de María.

José Sánchez Fernández, de Juan y de Paula.

José Sánchez Fernández, de Juan y de Paula.

José Sánchez Gómez, de Antonio y de Aurora.

Alfonso Sánchez González, de José y de Engracia.

Emilio Sánchez Gozámez, de Miguel y de Josefina.

Juan Antonio Sánchez Jiménez, de Tomás y de Luciana.

Ramón Sánchez Maroto, de José y de María.

Isidro Sánchez Huiz, de Esteban y de Juana.

Teobaldo Sánchez Sotastre, de Manuel y de Encarnación.

Adrián Sánchez Vaquero, de Joaquín y de Paula.

Francisco Santamaría Núñez, de Juan y de Angela.

Braulio Sánchez Mateo, de Estanislac y de Jenara.

Luciano Santos Monterde, de Juan y de María.

Pedro Santos Muñoz, de Julián y de Justa.

Bonifacio Santos Sánchez, de José y de Valentina.

Ágapito Sanz Serrano, de Antoni y de Bonifacia.

Juan José Sañudo Martín, de Manuel y de Clemencia.

Eloy Sebastián Martín, de desconocido y de Bárbara.

Miguel Segura García, de Antonio y de Francisca.

Manuel Seijo Vázquez, de Daniel y de Jocela.

Francisco Serrano Villaverde, de Pablo y de Paula.

Recaredo Signoret Rivera, de José y de Ramona.

Guillermo Soña López, de Guillermo y de Carmen.

Felipe Solana Gómez, de Felipe y de Micaela.

Mario Solares Valcarcel, de Aquilino y de Soledad.

Joaquín Soria, de desconocidos.

Julio Soto Miñarre, de Cándido y de Luisa.

Enrique Suárez Bricio, de Ángel y de Martina.

Emilio Suárez Hurtado, de Manuel y de Paula.

Tomás Suárez Mella, de Eduardo y de Eulalia.

José Suárez Ruiz, de José y de Carmen.

Manuel Suárez Palomares, de José y de Concepción.

Carlos Taboada Deato, de José y de Edefensa.

Adolfo Tomás Ibáñez, de Rafael y de Dolores.

Vicente Tomás Vega, de Vicente y de Cristina.

Antonio Torres Lorenzo, de Eusebio y de Teresa.

José Torres Torrijos, de Pedro y de Rosa.

Eusebio Tovar Alvarez, de Juan y de Floriana.

Manuel Tudela Prados, de Ignacio y de Gregorio.

Francisco Urosa Quintana, de José y de Jerónima.

José Valdárcel Aira, de Francisco y de Ramira.

Mariano Valdaraque Escrivano, de Máximo y de Leonor.

Francisco Valera Ramírez Saavedra, de Francisco J. y María Encarnación.

Telesforo Valiente Telesforo, de Francisco y de María.

Eduardo Valera Espejo, de Manuel y de Mercedes.

Alejo de Vega Chumillas, de Alejo y de Asunción.

Bernardo Vega Gutiérrez, de Anacleto y de Encarnación.

Nicolás Vidal y Pérez, de desconocido y de Rita.

Avelino Vela Aguado, de Eleuterio y de Lázara.

José María Villanueva Fernández, de Francisco y de Ángela.

Ramón Villarrova Sánchez, de Raimundo y de Josefina.

Antonio Villarrubia Armesto, de Manuel y de Felisa.

Pedro del Viso Antón, de Apolónio y de Inocencia.

Eugenio Zambrado Gutiérrez, de José y de Silvestra.

Demetrio del Monte Marín, de Andrés y de María.

Nicolás de Llano Fernández, de Manuel y de Manuela.

Jesús Nieto Portillo, de José y de Ramona.

Pablo Peña Vargas, de Blas y de Raimundo.

Francisco Rincón Duque, de Eugenio y de Concepción.

Joaquín Rodríguez Novalón, de Joaquín y de Ramona.

Madrid, 17 de Febrero de 1922.—

El Secretario, Manuel Lozano.—V.º B.  
El Teniente alcalde, José Asprón.  
M.—428

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este distrito los mozos anotados al final e ignorando el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el 19 del corriente mes, a las ocho de su mañana, a la celebración del sorteo, y el 5 de Marzo próximo, a igual hora, para la clasificación y declaración de soldados, avisándoseles que, de no concorrir, desparará el perjuicio a que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Hipólito Barja Giménez, hijo de Juan y de Matilde, que nació en esta villa el 2 de Enero de 1904.

Andrés de la Villa de la Villa, de Galo y de Marcelina, el 10 de Marzo de 1904.

Melgar de Fernamental, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Máximo Varona.

M—412

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MINAYA

D. Jesús Peinado Reolid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Minaya.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta población y comprendidos en este alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por el presente para que concurren al sorteo y clasificación, actos que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el 19 de Febrero y 5 de Marzo siguiente, a las nueve de la mañana, previéndoles que, de no verificarlo, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

##### Mozo que se cita.

Juan Cruz Catalán Torres, hijo de Domingo Juan y de Dominga; nació en 7 de Noviembre de 1901.

Minaya, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Jesús Peinado.

M—463

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESTRIL

D. Francisco Rodríguez Zorrilla, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos siguientes:

Manual Expósito.

José Mojácar Rodríguez.

Gabriel Callejón Maldonado.

Francisco García Sánchez.

José Lorenzo Marfil.

Francisco Heredia Heredia.

Paulino Torres Camey.

Manuel Ferrer Castro.

Manuel Sabio Merlo.

Antonio Fernández Castilla.

Julio Rodríguez Arnedo.

Plácido Martos García.

Plácido Carrascosa López.

Manuel García Sánchez.

Francisco Galdeano Monilla.

Antonio Escamez Alvarez.  
Enrique Moreno Díaz.  
Antonio Rodríguez Castillo.  
José García Lorenzo.  
Antonio Arroyo Gálvez.  
Antonio Almendro Valero.  
Antonio Ayudante García.  
Francisco López Jiménez.  
José García Estévez.  
Juan Rodríguez Rodríguez.  
Cristóbal Fernández Martínez.  
Emilio Cahera Rubiño.  
Gabriel Fernández Gil.  
Antonio Muñoz Palomares.  
Juan Díaz Fernández.  
Luis Felipe Maldonado.  
Juan Martín y Martín.  
Manuel Galindo Fernández.  
Manuel Pérez Correa.  
Cristóbal Salinas Rodríguez.  
Rafael Carmona Villena.  
Sebastián García Caracuel.  
Manuel Sánchez Ramos.  
Antonio Estévez Martín.  
Manuel Martín Figueroa.  
Francisco Morente Martín.  
Patricio Garrido Ferrer.  
Francisco Álvarez Ramírez.  
Manuel Maldonado Estévez.  
Francisco Heredia Heredia.  
Agustín Rodríguez Cabrera.  
Juan Correa Cabrera.  
Antonio García Bolao.  
Felipe Rodríguez González.  
Juan Omeñec Godoy.  
Manuel García Compay.  
José Ramos Ramos.  
Antonio Gómez Guerrero.  
Miguel Fernández Cortés.  
José Manuel Martín Expósito.  
José Villa López.  
Francisco Bernández Cortés.  
Bernardino Esquinos Torres.  
José García Ruiz.  
José Estévez Álvarez.  
Juan Huilia Fernández.  
José Cardona Estévez.  
José Rodríguez Sánchez.  
Francisco González Hernández.  
José Medina Giménez.  
Francisco Cardona Martín.  
Miguel Giménez Sánchez.  
Salvador Ortega Gutiérrez.  
Manuel Abadía Maldonado.  
Ricardo María Expósito.  
Ildefonso Expósito.  
Juan Peñalver Martín.  
Antonio Mané González.  
Francisco Rubio Martín.  
Manuel Castro Campoy.  
José Ruiz Palomares.  
Plácido Ruiz González.  
Salvador Pérez Sánchez.  
Juan Martín Bejar.  
Juan Jiménez Molina.  
José Mesa Oliveros.  
José Pineda García.  
Raúl Pérez Castaño.  
Antonio Ruiz Morente.  
Francisco Cobos Herrera.  
Emilio Moreno Ruiz.  
José Gómez Castaño.  
Antonio Estévez Díaz.  
Antonio Martos Carrascosa.  
Antonio Aijón Abadía.  
Joaquín Santiago García.  
Juan Carmona Fernández.  
Mariano López Fernández.  
Francisco Rubio Jiménez.  
Antonio Estévez Latorre.  
Francisco Pérez Pérez.  
José Jiménez Rodríguez.  
Juan Caball Pineda.  
Francisco Herrera Amado.  
Manuel Lorenzo Peinado.

José Ortega Muñoz.  
Antonio Cardona Martín.  
José Domínguez Almendro.  
José Pérez Rodríguez.  
Francisco Mané García.  
Antonio Cazorla Bustos.  
Manuel Castro Ropero.  
Francisco Ramos García.  
Francisco Lapuerta Lorenzo.  
Francisco Illescas Bartista.  
Antonio Rubio Esteban.  
Francisco Giménez González.  
José Fernández Reyes.  
Antonio Estévez Correa.  
José García Rodríguez.  
Francisco Castillo Justo.  
Jorge Ramírez Jiménez.  
Mariano Fernández Heredia.  
José Fernández Morales.  
Antonio García Fernández.  
José Fernández Díaz.  
Miguel Soto Collado.  
Francisco Correa Esteban.  
Antonio Fernández López.  
Juan Peña Murillo.  
Miguel Fernández Vilches.  
José Ruiz Fuentes.  
Julio Gómez Vázquez.  
Antonio Rodríguez Figueroa.  
Antonio Millán Corres.  
Francisco Romero Muñoz.  
Vicente Márquez Blanca.  
Antonio Vázquez Díaz.  
Juan Castilla Ruiz.  
Juan Sánchez Rodríguez.  
Emilio Felipe Soto.  
José Moral Rodríguez.  
José Aguilar Medina.  
Antonio Nada Paniza.  
Antonio Alabarces del Vall.  
Rafael Deco Alonso.  
José García Fajardo.  
Francisco Castro Molina.  
Jaime Jiménez Vázquez.  
Francisco Alonso Martín.  
José Martín García.  
Francisco Dubián Rodríguez.  
Antonio Adilé González.  
Francisco Pérez Campoy.  
Rafael Chica Rodríguez.  
Francisco López Berdugo.  
Francisco Martín Molina.  
Antonio Martín Fernández.  
Miguel Muñoz Lirela.  
Antonio Vázquez López.  
Manuel Ferre Zúñiga.  
Antonio Gómez Santiago.  
José Pérez López.  
Cecilio Pérez Puertas.  
José García Castro.  
Miguel García Martín.  
Francisco García López.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tíos, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 12 y 19 del actual, y 5 de Marzo próximo, y hora de las diez, excepto el sorteo que será a las siete, para que queden

aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Motril, 1.<sup>a</sup> de Febrero de 1922.—  
El Alcalde, Francisco Rodríguez.  
P—385

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NIJAR

Don Ricardo Hernández Jiménez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresarán y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, sus nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y distribución de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 del actual y 3 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, excepto del sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Pérez Nieto, hijo de Pedro y Narcisa.

Ángel de la Cruz Cepai, de Manuel y María.

Ángel Segura Domínguez, de Pedro y María.

Antonio Alférez Romano, de Antonio y Rosalía.

Antonio González Francisco, de Antonio y Catalina.

Antonio Jurado López, de Miguel y Catalina.

Antonio Nieto Martínez, de Antonio y María.

Antonio Sánchez Casado, de Trinidad y Francisca.

Antonio Segura Rodríguez, de Juan y María.

Antonio Segura Ruiz, de Antonio y Rosa.

Antonio García Fernández, de Anselmo y María.

Cayetano Muñoz Moreno, de Dolores.

Crisanto Segura Robles, de Agustín y Francisca.

Emilio Hernández Hernández, de Manuel y Edwigis.

Francisco Bascuñana García, de Francisco y Pilar.

Francisco Berenguer Jene, de Francisco y María.

Francisco Cañadas Muñoz, de José y Josefina.

Francisco Caravaca Márquez, de José y María.

Francisco Gallardo Blancs, de Trinidad y Dolores.

Francisco Gil Alos, de José y Consuelo.

Francisco Jiménez López, de Joaquín y Carmen.

Francisco Jiménez López, de Manuel y Encarnación.

Francisco González Ubeda, de Joaquín y María.

Francisco Hernández García, de Juan y María.

Francisco Hernández Gil, de Francisco y Angeles.

Francisco Jurado Casado, de Antonio y María.

Francisco López Pérez, de Ramón y María.

Francisco Prida Yévenes, de Francisco y Catalina.

Francisco Sánchez García de Francisco y María.

Francisco Segura Morales, de Francisco y Antonia.

Hermenegildo García Granados, de Hermenegildo y Aurora.

Hermenegildo García López, de Juan y Francisca.

José Acacio Martínez, de José y Angeles.

José Asensio Sánchez, de Francisco y Josefa.

José Casado Sánchez, de Trinidad y Dolores.

José Garrido Martínez, de José y María.

José Jiménez Hernández, de Manuel y Carmen.

José Jiménez Pérez, de Manuel y Ceferina.

José Jiménez Torres, de José y Josefa.

José Hernández Jiménez, de Manuel y María.

José Jurado Martínez, de Manuel y María.

José Jurado Nieto, de José y María.

José Manuel Daniel, de desconocidos.

José Márquez Garrido, de José y María.

José Juan Mañas Camacho, de Juan y Carmen.

José Pérez Martínez, de Francisco y María.

José Ruiz Hernández, de José y María.

José Sánchez López, de Juan y María.

Juan de la Cruz Márquez, de Juan y Amparo.

Juan Moreno Sánchez, de Antonio y Carmen.

Juan Requeña Segura, de Juan y Dolores.

Juan Sánchez García, de Manuel y Dolores.

Lorenzo Márquez Fernández, de José y María.

Lorenzo Tripiana González, de Miguel y Joaquina.

Manuel Antolín López, de Manuel y María.

Manuel Berenguer Vargas, de Manuel y María.

Manuel Gamacho Pérez, de Luis y María.

Manuel Jiménez Fene, de Manuel y María.

Manuel González Montellano, de Manuel y María.

Manuel Hernández Moreno, de Antonio y María.

Manuel Juan Crisóstomo, de desconocidos.

Manuel Jurado Ruiz, de Manuel y María.

Manuel Morales Hernández, de Manuel y Angelines.

Manuel Moreno Jiménez, de Joaquín y Dolores.

Manuel Murcia Segura, de Manuel y Rosa.

Manuel Oríz López, de Manuel y Ana.

Manuel Pérez García, de José y María.

Manuel Pérez Martínez, de Manuel y María.

Manuel Rodríguez Soler, de Manuel y María.

Manuel Ubeda Gil, de Manuel y Dolores.

Martín León López, de Cristóbal y Josefa.

Miguel González Hernández, de Juan y Anastasia.

Miguel López Felices, de Antonio y María Dolores.

Miguel Segura Pérez, de Miguel y Carmen.

Pedro Cipriano Palenzuela, de Manuel y María.

Rafael Montoya Puerto, de Antonio e Isabel.

Rafael Montoya Varón, de Vicente e Isabel.

Ramón García López, de Juan y Consuelo.

Ramón Garefa Ortiz, de José y Carmen.

Ramón Jiménez Hernández, de Juan y María.

Ramón González Ortiz, de Ramón y Josefa.

Ramón Vilches López, de Enrique y Carmen.

Sebastián Núñez Ruiz, de Juan y María.

Vicente Abad Varón, de Antonio y Adela.

Níjar, 6 de Febrero de 1922.—  
El Alcalde, Ricardo Hernández.

M—371

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE COLORACION

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1921, a los efectos del artículo 26 de los Estatutos sociales, para el día 3 de Abril de 1922, a las cuatro de la tarde, en la oficina central de la Compañía, calle de Atocha, 115. Madrid.

Los Sres. Accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia y voto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito, hasta las doce del día 31 del corriente, en las oficinas de la Compañía, en Tetuán, Ceuta o Melilla, los residentes en Marruecos, y en la oficina central de Madrid los residentes en la Península.

No se admitirá ningún depósito que no represente un mínimo de

1.000 pesetas nominales en acciones o resguardos.

Los Sres. Accionistas que no poseyeran el mínimo de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto, podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno solo.

Los Sres. Accionistas que, habiendo depositado sus acciones, no pueda concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro Accionista que tenga el derecho de asistencia y voto, por medio de carta al Presidente de la Compañía, dirigida a la oficina central.

Madrid, 15 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Garrón.

X—676

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Balance en 31 de Diciembre de 1921:

ACTIVO	Pesetas
Caja de Madrid .....	410,50
Banqueros en Madrid.....	5.000,00
Dirección del Ferrocarril .....	1.555.403,71
Almacén general .....	988.070,87
Muebles y enseres en Madrid .....	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera:	
276 Obligaciones, a 500 pesetas .....	138.000,00
Acciones en depósito:	
900 Acciones, a 500 pesetas, en garantía de la gestión de los señores Administradores .....	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva .....	92.343.896,39
	96.082.441,47
PASIVO	
Banqueros en Lengües...	165.306,56
Intereses de Obligaciones de primera hipoteca:	
Por 1915 e 1920, no pagados .....	19.572,50
Diversos acreedores (Incluso contribuciones)...	989.561,25
Intereses y amortización de Obligaciones:	
Cantidad que corresponde por el año .....	356.134,15

	Pesetas.
Renovación de la vía.....	606.610,93
Fondo de previsión .....	429.426,05
Administradores:	
Per acciones en depósito .....	450.000,00
Capital:	
56.000 Acciones de 500 pesetas .....	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca:	
87.532 Obligaciones, a 500 pesetas .....	43.736.060,00
Obligaciones de segunda hipoteca:	
42.323 Obligaciones, a 500 pesetas .....	21.161.500,00
Obligaciones en cartera:	
276 Obligaciones de segunda hipoteca, a 500 pesetas .....	138.000,00
	96.082.441,47

Madrid, 15 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell.

X—673

#### HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

##### Segunda convocatoria.

No habiéndose depositado número de acciones suficiente para la celebración de la Junta general extraordinaria convocada para el día 15 del corriente, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que tendrá lugar en segunda convocatoria el miércoles 29 del actual, a las doce de la mañana, en el edificio del Hotel, Plaza de la Lealtad, número 1, con la misma orden del día señalada para la primera, o sea:

Modificación de los artículos 6., 8., 9., 20, 22 y 28, y supresión de los artículos 14, 15, 16, 17 y 39 de los Estatutos sociales.

Los depósitos hechos en virtud de la primera convocatoria serán válidos para esta segunda, y los nuevos depositantes deberán presentar sus títulos a más tardar el día 24 del corriente, en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid.

Madrid, 16 de Marzo de 1922.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—677

#### COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARBONERA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 30 de Abril próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social, Estación de la Encarnadilla, Sevilla, debiendo tratarse en ella de los asuntos ordinarios.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir a dicha Junta, hasta el 15 del expreso mes de Abril, en el domicilio social, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla, 14 de Marzo de 1922.—El Vocal-Secretario, Pedro J. Palacios.

X—675

## PARTE NO OFICIAL

#### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

P-22

Madrid.....	Un mes.....	B
Provincias.....	Un trimestre.	23
Posesiones de África.	Un trimestre.	31
Extranjero.....	Un trimestre.	41

#### TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

#### REGAJA GRADUAL

Toda inserción cuya importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

#### TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas a 0,40 ptas.	la linea
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	21
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	31
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	41
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	51
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	61

Excesores de Bivadeneyra (S. A.).  
Pasaje de San Vicente, 20. Tel. J-378